

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-008-2026”

EL GERENTE DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S, en ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas en el Decreto 0281 de fecha 27 de mayo de 2025 y

CONSIDERANDO

Que LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S, requiere contratar: PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LAS OFICINAS, BAÑOS PÚBLICOS Y DEMÁS INFRAESTRUCTURA O SECTORES QUE DETERMINE LA ENTIDAD EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES, ELEMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos.

Que de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones fue publicado en el SECOP II desde el 08 al 16 de julio del 2026 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron resueltas y publicadas en la plataforma SECOP II.

Que la modalidad de selección del contratista corresponde a un proceso de selección abreviada de menor cuantía de conformidad con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Que la Promotora cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al proceso de selección de menor cuantía SA-MC-008-2026, el cual asciende a la suma del presupuesto oficial asignado para el proceso equivale a la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISICENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$72.363.653,50)**.

Para adelantar el proceso y la posterior suscripción del contrato se cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal con recursos apropiados para la vigencia 2026:

RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	VALOR
2.4.5.02.09.04.01	Operación espacio público	2026-470	\$83.277.813

Que los documentos previos y los Pliegos de Condiciones Definitivos del presente proceso se encuentran disponibles para su consulta en la Plataforma del SECOP II.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley para que realicen el control social del proceso de selección.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

La Entidad informa que el presente proceso fue limitado a mipymes con domicilio en el municipio de Manizales, Caldas.

En mérito de lo expuesto,

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co

Código Postal: 17001

Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-008-2026”**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía SA-MC-008-2026, cuyo objeto es “PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LAS OFICINAS, BAÑOS PÚBLICOS Y DEMÁS INFRAESTRUCTURA O SECTORES QUE DETERMINE LA ENTIDAD EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES, ELEMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.” el cual será ejecutado en la vigencia 2026 con un presupuesto oficial de SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$72.363.653,50) y por un plazo de cinco (5) meses durante la vigencia 2026 y la apropiación presupuestal que soporta la vigencia se encuentra soportada con cargo a los siguientes rubros:

Para adelantar el proceso y la posterior suscripción del contrato se cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal con recursos apropiados para la vigencia 2026:

RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	VALOR
2.4.5.02.09.04.01	Operación espacio público	2026-470	\$83.277.813

ARTÍCULO 2º: El cronograma del proceso de selección podrá ser consultado en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 3º: Podrán participar en el presente proceso, los oferentes que sean personas naturales, jurídicas que estén legalmente constituidas, consorcios y uniones temporales cuya actividad y objeto social les permita ejecutar el contrato y que cumplan con la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional y todos los demás requisitos para participar establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO 4º: Los Estudios y Documentos Previos, así como el Pliego de Condiciones, podrán ser consultados en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 5º: La presente convocatoria se limitará a MIPYMES con domicilio territorial en el municipio de Manizales Caldas, según las solicitudes allegadas.

ARTÍCULO 6º: Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual.

Dada el 17 de julio del 2026.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

JUAN PABLO MARIN JARAMILLO
Gerente General

Proyecto: Katherine Lozano Peña – Abogada contratista Secretaría General.

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co

Código Postal: 17001

Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.

Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.